

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL PROFR. ÁLVARO LÓPEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN; Y EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADO POR SU RECTORA, DRA. NORMA GUADALUPE PESQUEIRA BUSTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 una de las metas es un *México con Educación de Calidad* la cual dentro de sus objetivos tiene la de *Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo*, para lo cual establece una línea de acción relativa a diversificar las *modalidades de becas para apoyar a los estudiantes con necesidades especiales y en situación vulnerable*.
2. El 28 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial número 711 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN", mismas que con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos públicos asignados, establecen las disposiciones a los que debe sujetarse dicho Programa.
3. El Programa de Inclusión y la Equidad Educativa tiene diversos objetivos entre ellos el de diversificar apoyos a personas con necesidades especiales o en situación vulnerable.

DECLARACIONES

I. "LA SEP" por conducto de sus representantes declara que:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, así como el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de la unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de

docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Que recibió de "LA INSTITUCIÓN" proyecto para ejercer recursos e impulsar la inclusión y la equidad educativa.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: 1150025305S244434011190.

I.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA INSTITUCIÓN" por conducto de su representante legal:

II.1.- Que es un organismo descentralizado del Estado de Sonora con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y académica, de conformidad con el Decreto que Crea el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Tomo CLXXXIX, Edición Especial No. 5, de fecha 15 de febrero de 2012.

II.2.- Que de acuerdo a su Decreto tiene por objeto:

Impartir educación superior, en todos sus niveles y modalidades, para la formación de docentes de educación básica y normal, bajo criterios de excelencia académica, innovación, pertinencia y relevancia social;

Coadyuvar en la formación, actualización, capacitación y superación profesional de docentes altamente calificados en el campo de la educación;

Realizar estudios e investigaciones e campos científicos relacionados con la educación, que contribuyan a elevar la calidad del sistema educativo nacional;

Desarrollar proyectos colaborativos con instituciones educativas del Estado y la región a la que pertenezca;

Difundir y socializar el conocimiento que genere en cumplimiento de sus objetivos;

Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo educativo y social de la región, y

Desarrollar todas aquellas acciones que le permitan consolidar su modelo educativo, partiendo de las características propias de la región.

II.3.- Que su Rectora cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 14, 15 y 16, fracción VIII del Decreto que Crea el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora.

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Carretera Federal 15, kilómetro 10.5, colonia Café Combate, C.P. 83165, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

En mérito de las anteriores declaraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales “**LA SEP**” proporcionará apoyo financiero extraordinario a “**LA INSTITUCIÓN**” durante el ejercicio fiscal 2014, a fin de ésta realice el proyecto denominado “*Hacia la Profesionalización Docente Inclusiva*” en lo sucesivo el **Proyecto**, el cual deberá contar con “la infraestructura y equipamiento” o “planes” necesarios para privilegiar su aprovechamiento para la inclusión de población vulnerable y/o con discapacidad, de conformidad con lo establecido en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento del objeto de este convenio, “**LA SEP**” con base en su posibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, proporcionará apoyo financiero a “**LA INSTITUCIÓN**” por la cantidad de **\$2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** para que los destine exclusivamente a la realización del **Proyecto**.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto de este convenio, “**LA INSTITUCIÓN**” se obliga a:

- A) Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros y productos que generen, que reciba de “**LA SEP**”;
- B) Destinar los recursos financieros que reciba con motivo de este convenio y los productos que generen, exclusivamente al desarrollo del Proyecto, en los términos establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**;
- C) Entregar a “**LA SEP**” por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior, el recibo institucional que compruebe la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a su recepción;
- D) Informar trimestralmente a “**LA SEP**”, por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte y la ejecución de las actividades detalladas en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;
- E) Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba con motivo del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y su Reglamento;

- F) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros y productos generados que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objetivo de este convenio, informando a "LA SEP", dentro de los quince días naturales posteriores a su devolución, y
- G) Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación.

CUARTA.- Para la coordinación y seguimiento de las actividades materia del presente convenio, las partes designan a las siguientes personas:

- A) "LA SEP" al Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Educación Superior;
- B) "LA INSTITUCIÓN" a su Rectora.

QUINTA.- Las partes acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

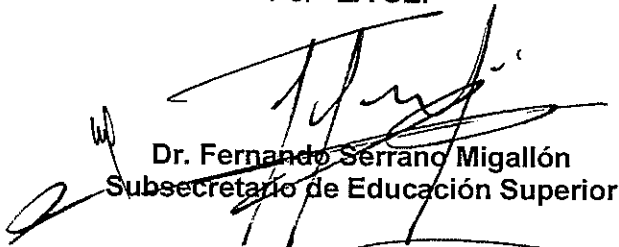
SEXTA.- La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 31 de diciembre de 2014, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2014, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento por escrito de las partes.

SÉPTIMA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras no se convertirán en patrones sustitutos, quedando bajo la responsabilidad de cada parte, los asuntos laborales relacionados con su personal.

OCTAVA.- "LA SEP" y "LA INSTITUCIÓN" acuerdan que, las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por escrito, y en caso de que lo anterior no fuera posible, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

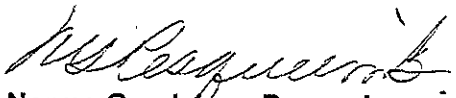
Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 01 de agosto de 2014.

Por "LA SEP"




Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

Por "LA INSTITUCIÓN"



Dra. Norma Guadalupe Pesqueira
Bustamante
Rectora



Profr. Álvaro López Espinosa
Director General de Educación Superior
para Profesionales de la Educación

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONA APOYO FINANCIERO A "LA INSTITUCIÓN" EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LO DESTINE AL PROYECTO "HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE INCLUSIVA".

ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA S244, SUSCRITO EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora

Nombre del proyecto

Hacia la profesionalización docente inclusiva

Justificación del proyecto

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece en su Meta Nacional III "México con Educación de Calidad", Objetivos 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", y en la Estrategia 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", y señala, entre sus líneas de acción: impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión, ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales, así como adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de las personas con discapacidad. Además en la estrategia propone 3.2.2. "Ampliar los apoyos a los jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad".

En este contexto, el CRFDIES propone el programa de fortalecimiento de la inclusión y equidad denominado "Hacia la profesionalización docente inclusiva", el cual se enfocará a reducir la brecha de exclusión y equidad, de aquellos docentes que por su condición de discapacidad o porque se encuentran en una situación de vulnerabilidad no tienen acceso a una formación académica adecuada que les permita ser evaluados positivamente y acceder a los estímulos e incentivos que el sistema educativo ofrece que les garantice una vida digna.

Objetivo General

Brindar oportunidades educativas que garanticen la inclusión y equidad de los estudiantes del campo de la educación o áreas afines y a los profesores en servicio o estudiantes de educación y áreas afines que presentan situaciones de exclusión, vulnerabilidad o riesgo al participar en procesos de formación profesional, debido a su condición de discapacidad o a condiciones sociales, culturales y/o económicas.



| | |
|-------------------------------------|--|
| Justificación | Para delimitar de forma específica las necesidades de apoyo, información y capacitación que tienen los docentes en situación de vulnerabilidad y/o con alguna discapacidad es necesario realizar un estudio diagnóstico de dichas necesidades, al no contar con información pertinente sobre el tema al momento. |
| Objetivo 1 | Identificar necesidades de capacitación docente del Estado de Sonora en situaciones de vulnerabilidad y/o con alguna discapacidad. Diseñar y difundir material de apoyo para las necesidades detectadas. |
| Metas: | Realizar un diagnóstico de las necesidades de capacitación de los docentes del Estado de Sonora en situación de vulnerabilidad y/o con alguna discapacidad. Elaboración y difusión de materiales informativos sobre inclusión y equidad para los docentes del Estado de Sonora. |
| Acciones: | Elaboración de instrumentos diagnósticos Aplicación de instrumentos diagnósticos Procesamiento y análisis de información Elaboración de informe y de materiales informativos |
| Monto Total solicitado por objetivo | \$451,460 |



| | |
|----------------|--|
| Justificación: | Con la finalidad de disminuir la brecha de inclusión y equidad se diseñarán y se implementarán estos cursos a partir de las necesidades identificadas en el estudio diagnóstico. |
| Objetivo 2: | Desarrollar actividades académicas que permitan reducir la brecha de acceso a la educación para profesores en servicio o estudiantes de educación y áreas afines que presentan situaciones de exclusión, |

| | |
|--|--|
| | vulnerabilidad o riesgo al participar en procesos de formación profesional, debido a su condición de discapacidad o a condiciones sociales, culturales y/o económicas. |
| Metas: | Diseñar cursos acordes a las necesidades de capacitación de los docentes del Estado de Sonora en situación de vulnerabilidad y/o con alguna discapacidad. Impartir cursos de sensibilización al personal del CRFDIES para otorgar un servicio educativo inclusivo y de calidad. Impartir cursos de formación a los docentes en situación de vulnerabilidad y/o con alguna discapacidad acorde a sus necesidades. |
| Acción: | Diseño de cursos y talleres. Implementación de cursos y talleres. |
| Monto Total solicitado por objetivo | \$327,294 |

| | |
|--|--|
| Justificación | Con la finalidad de disminuir la brecha de inclusión y equidad se apoyará la participación de docentes vulnerables o con discapacidad en eventos académicos realizados por el CRFDIES. |
| Objetivo 3: | Brindar espacios de reflexión y exposición sobre problemáticas de la formación profesionalizante de los docentes excluidos o vulnerables, así como de prácticas exitosas que ellos hayan diseñado, implementado o colaborado para su desarrollo. |
| Meta: | Realizar eventos académicos inclusivos para generar un espacio de reflexión con y para docentes con alguna discapacidad o que se encuentran en situación vulnerable |
| Acción: | Brindar espacios de desarrollo académico inclusivos, tales como mesas de trabajo, presentación de prácticas pedagógicas exitosas y conferencias especializadas en temas diversos. |
| Monto Total solicitado por objetivo | \$200,100 |

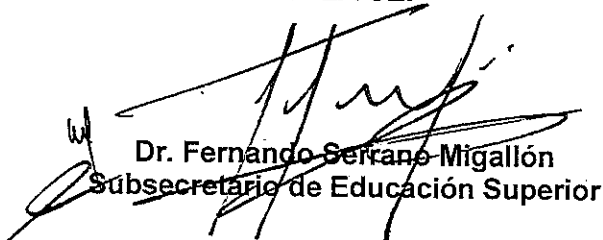
| | |
|---------------------------------|---|
| Justificación: | Con la finalidad de disminuir la brecha de inclusión y equidad entre los estudiantes de la institución se realizará la adecuación de la infraestructura e instalaciones del CRFDIES, así como la adquisición de mobiliario y equipo para el desarrollo de eventos académicos y la impartición de clases. |
| Objetivo 4: | Adecuar infraestructura e instalaciones del CRFDIES y adquirir mobiliario y equipo para brindar formación docente inclusiva y equitativa a profesores en servicio o estudiantes de educación y áreas afines que presentan situaciones de exclusión, vulnerabilidad o riesgo al participar en procesos de formación profesional, debido a su condición de discapacidad o a condiciones sociales, culturales y/o económicas. |
| Meta: | Adaptar la infraestructura del CRFDIES para asegurar el acceso a alumnos discapacitados. Equipar al CRFDIES con mobiliario y equipo acorde a las necesidades específicas de las distintas discapacidades físicas y/o motrices (visual, auditiva, sensorial). |
| Acción: | Realizar cambios en la infraestructura del CRFDIES (Construcción de rampas, de cajas de estacionamiento, adecuación de elevadores, módulo de orientación, protección de escaleras, entre otros) Adquisición de equipo y mobiliario del CRFDIES (Mesa de trabajo para alumnos en silla de ruedas, máquina impresora Braille, audífonos amplificadores para débiles auditivos, reconocedores de colores y luz, software especializado) |
| Monto Total solicitado objetivo | \$1, 021, 146 |



| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Monto Total solicitado objetivo 1 | \$451,460 |
| Monto Total solicitado objetivo 2 | \$327,294 |
| Monto Total solicitado objetivo 3 | \$200,100 |
| Monto Total solicitado objetivo 4 | \$1'021,146 |
| Monto total del proyecto | 2,000,000 |

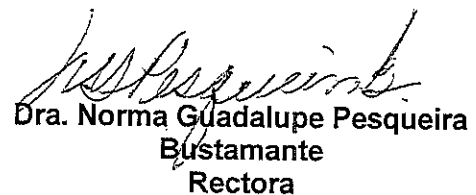
Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el 01 de agosto de 2014.

Por "LA SEP"




Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

Por "LA INSTITUCIÓN"



Dra. Norma Guadalupe Pesqueira Bustamante
Rectora



Profr. Álvaro López Espinosa
Director General de Educación Superior
para Profesionales de la Educación

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPORCIONA APOYO FINANCIERO A "LA INSTITUCIÓN" EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA QUE LO DESTINE AL PROYECTO "HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE INCLUSIVA".